



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0038016 /2018
CÓRDOBA 31 JUL 2018

VISTO

La RHCS 683/17 que aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) y dispone su uso obligatorio para todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que este sistema es utilizado por el gobierno nacional y es implementado para todas sus dependencias a partir del Decreto 561/2016 como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

Que la iniciativa, imprescindible para acercarse a la administración electrónica, implica, además de "despapelizar", establecer sistemas de información actualizados que permitan hacer uso de las herramientas informáticas para acelerar procesos, reducir costos, mejorar servicios, aumentar la eficiencia y mostrar una mayor transparencia para optimizar la gestión documental, el acceso a la información.

Que la puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) se va realizando en forma gradual.

Que, consecuentemente, cada procedimiento que se incorpore en el nuevo sistema irá reemplando la registración y seguimiento que actualmente se gestiona con el sistema ComDoc y que fuera dispuesto por la Ord. 9/2010.

Que para implementar el GDE se creó un nuevo sistema de identificación para todos los trabajadores no docentes, docentes, investigadores y estudiantes de la UNC, que posibilitará en un futuro el acceso a los múltiples sistemas como los de datos del empleado, sistema de documentación electrónica, entre otros.

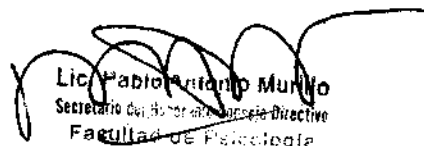
Que todas las dependencias requieren que sus áreas de informática creen esas cuentas de usuario que genera, automáticamente, una nueva cuenta de mail con soporte en Gmail, con herramientas de trabajo colaborativo y capacidad de almacenamiento ilimitado.

Que las tareas de gestión de usuario y nueva cuenta de mail requiere, por su metodología y procedimientos, de la asistencia de cada caso por parte del personal del Departamento de Informática.

Que la dependencia se encuentra en proceso de cambiar su servidor de mail, abandonando las viejas cuentas @psyche por las cuentas generadas en esta nueva iniciativa (@unc.edu.ar).

Que para implementar el GDE en las distintas dependencias de la UNC, se requiere, asimismo contar con administradores locales y capacitadores.

Que en octubre de 2017 se asignó a las licenciadas Ana Cristina Bianco,


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorario Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Exp. UNC: 00 36016/2018

Silvana Soledad Albert y Miryan Estela Palacios el rol de administradoras locales de usuarios GDE, y a María Laura Del Boca, Virginia Oria, Claudia Valverde y Martín Parejo como capacitadores mediante solicitud formal remitida a la administración central del Sistema GDE.

Que como Administradas locales, sus principales tareas serán las de administrar el alta, modificación, baja de sectores y usuarios de esta Facultad y de asignar permisos según las funciones del usuario, de dar soporte en la repartición y de mantener informados a los usuarios sobre las capacitaciones disponibles para el correcto funcionamiento operativo del sistema, mientras que los capacitadores serán agentes con características personales que lo perfilen para la función de ser especialmente capacitados y que puedan replicar estos conocimientos hacia el interior de la dependencia e interactuar con el área de capacitación cuando requieran mayor apoyo en algunos sectores.

Que resulta necesario efectuar la formal asignación de funciones en este sentido y el reconocimiento de tareas realizadas hasta la fecha

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

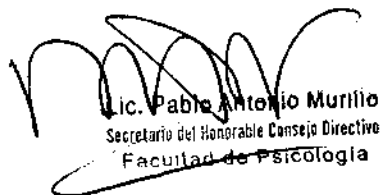
ARTÍCULO 1º: Designar como "Responsable del sistema de administración de usuarios" (admin.usuarios.unc.edu.ar) a las licenciadas Ana Cristina Bianco y Silvana Soledad Albert.

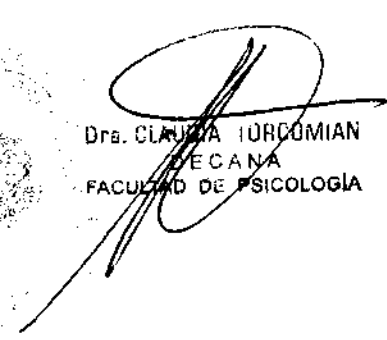
ARTÍCULO 2º: Designar como "Administradoras Locales" del Sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) de esta Facultad a las agentes a las licenciadas Ana Cristina Bianco, Silvana Soledad Albert y Miryan Estela Palacios, y a María Laura Del Boca, Virginia Oria, Claudia Valverde y Martín Parejo como "capacitadores", reconociendo la tarea efectuada por dichos agentes en tal sentido, desde Octubre de 2017 a la fecha .

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1158


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología


Dra. CLAUDIA IORGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA